

Al Sr. Presidente de la HCDN
Sr. Sergio Massa:

Por la presente solicito en el Proyecto nro. 2712-D-2021, presentado el 22-06-2021 incorporar las siguientes modificaciones, todo lo que figura en rojo es lo que debe ser agregado al texto (o reemplazado), cualquier duda quedamos a su disposición y retirar el párrafo en celeste

Título: reemplazar "PROGRAMA" por "ESTRATEGIA" DE SALVATAJE PEDAGOGICO PARA LA POSTPANDEMIA

Artículo 1.-Creación: Créase en el ámbito del Ministerio de Educación Nacional, la ESTRATEGIA (reemplazar estrategia por programa) DE SALVATAJE PEDAGOGICO PARA LA POSTPANDEMIA, para ser instrumentado en todos los establecimientos educativos del país conforme lo reglado en la ley 26.206, "Ley de Educación Nacional."

Las acciones que promueva la estrategia están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional de todos los niveles y modalidades, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal, privada, cooperativa y social.

Artículo 2.-Objeto: la estrategia (reemplazar estrategia por programa) tiene por objeto los programas y proyectos que aseguren la educación integral y el conocimiento como bien público y derecho personal y social garantizado por el estado, reconociendo así su carácter de servicio público esencial, a través del desarrollo de acciones educativas postpandemia tendientes a la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y el logro académico de los alumnos en el sistema educativo nacional.

Artículo 3.-Finalidad: LA ESTRATEGIA DE SALVATAJE PEDAGOGICO PARA LA POSTPANDEMIA tiene como finalidad:

- a) Constituirse como herramienta adecuada garantizando el derecho a la educación;
- b) Atenuar el impacto de pérdida de aprendizajes post pandemia;
- c) Abordar la desigualdad, producida por la falta de educación presencial y reducir la pobreza de aprendizajes;
- d) Promover y facilitar la reanudación de las trayectorias en estudiantes que vieron interrumpido su vínculo con la escuela durante la pandemia, evitando la deserción y el abandono escolar;
- e) Desarrollar propuestas que aseguren la continuidad hacia los estudios superiores y al mundo del trabajo a aquellos estudiantes que hayan visto comprometido sus proceso de certificación.

Artículo 4.-Objetivos. Son objetivos de la ESTRATEGIA DE SALVATAJE PEDAGOGICO PARA LA POSTPANDEMIA

- a) Evaluar las pérdidas de aprendizaje y monitorear el progreso académico de cada estudiante, cuando se vaya recuperando la presencialidad y los niños regresen a la escuela;

- b) Atender la situación puntual de los logros de aprendizaje que se deben alcanzar en cada etapa;
- c) Proporcionar espacios compensatorios que permitan la recuperación de contenidos educativos;
- d) Focalizar y monitorear el seguimiento de las trayectorias educativas.
- e) **Reestructurar** el calendario académico para hacer ajustes por los días escolares perdidos debido a la pandemia;
- f) Adaptar los planes de **estudios junto con el régimen académico vigente** para priorizar el aprendizaje fundamental teniendo en cuenta el tiempo de **presencialidad perdido y la necesaria vinculación con el mundo adulto, de los estudios superiores y del trabajo**;
- g) Preparar y apoyar a **los equipos docentes y auxiliares para gestionar** el agotamiento profesional **producido por la pandemia**;
- h) Fortalecer el vínculo escuela-familia para lograr el compromiso **con las propuestas que lleva adelante la estrategia**
- i) Atender las múltiples situaciones de conflictividad **y fatiga** emocional -individual y vincular- dadas a partir de la experiencia de aislamiento social preventivo y obligatorio.

Artículo 5.- El Ministerio de Educación de la Nación es la autoridad de aplicación de la presente ley que implementará en acuerdo con el Consejo Federal de Educación a través de las siguientes acciones:

- a) Diseñar propuestas pedagógicas-didácticas que generen las mejores condiciones para el aprendizaje abordando los saberes prioritarios definidos para los niveles educativos;
- b) Promover instancias extraordinarias de enseñanza aprendizaje que contemplen la extensión horaria y la modificación del calendario escolar;
- c) Proponer nuevos dispositivos **y estrategias institucionales destinadas al acompañamiento de las trayectorias educativas, en estrecho vínculo con las posibilidades de formación docente y aprovechamiento de la tecnología asociada al desarrollo del proyecto escolar existente**;
- d) Conformar equipos técnicos territoriales que apoyen la tarea de los docentes a cargo promoviendo un trabajo articulado **priorizado la inclusión educativa, la alfabetización inicial y la articulación entre niveles**;
- e) Desarrollar e implementar instrumentos de seguimiento y evaluación **adicional a las pruebas aprender, enfocada en recabar información sobre el impacto académico y de bienestar emocional**.
- f) Propiciar espacios de intercambio interjurisdiccional, interinstitucional e institucional de experiencias y nuevas prácticas **pedagógicas y didácticas** generando reflexión **y conocimiento compartidos** a fin de que cada jurisdicción elabore un plan Jurisdiccional, en el marco del Plan Nacional, en el que se organice el diseño y la implementación del dispositivo **de mejora de los aprendizajes**;

- g) Priorizar la distribución de materiales y equipamiento tecnológico con el fin de disminuir la brecha digital existente que afecta el derecho a la educación **tomando como prioridad a aquellos estudiantes que vieron interrumpida su trayectoria escolar de manera continua durante la pandemia;**
- h) Crear espacios educativos **y de compromiso entre los actores comunitarios orientados a la protección de derechos,** para contribuir en la disminución del abandono escolar, tratando de superar desigualdades educativas y enriqueciendo los aprendizajes;
- i) Fortalecer las capacidades **pedagógicas** y técnicas para la implementación del programa, a través de la profesionalización de los recursos humanos involucrados en todas las jurisdicciones, mediante la capacitación y perfeccionamiento de grado y de posgrado **de sus agentes directos en temáticas afines a la situación de recuperación de la post pandemia;**
- j) Crear un repositorio de experiencias de nivelación de aprendizajes, accesible por plataformas y procedimientos informáticos vía internet;
- k) Promover los convenios y acuerdos necesarios con otros organismos públicos y/o privados a fin de asegurar **la conectividad continua y suficiente para el uso razonable de plataformas, aplicaciones educativas y** conexión entre las instituciones educativas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluido jóvenes y adultos junto a los pisos tecnológicos necesarios en cada institución;
- l) Instrumentar las medidas destinadas a facilitar el acceso gratuito de los estudiantes **y sus docentes** a los contenidos y recursos educativo alojados en plataformas virtuales, **seleccionadas por las jurisdicciones con este propósito SACAR EL PARRAFO QUE DICE “A TAL FIN CONFECCIONARA Y ACTUALIZARA PERIODICAMENTE UN LISTADO QUE CONTENGA PORTALES Y SITIOS WEB DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”.**
- m) Promover la inclusión digital de las zonas rurales y de los barrios populares en todo el territorio nacional **a través de la provisión de soluciones de conectividad especialmente diseñadas a tal fin, en la misma línea de los incisos precedentes.**
- n) Arbitrar los medios necesarios para que los prestadores de servicios de telefonía móvil celular brinden el acceso gratuito, **para los estudiantes y sus docentes,** para la libre navegación y descarga de materiales y contenidos pedagógicos de los portales y sitios web **educativos a través de la provisión de soluciones de conectividad especialmente diseñadas a tal fin, en la misma línea de los incisos precedentes;**
- o) Actualizar periódicamente un listado que contenga los portales y sitios web educativos , de manera coordinada con las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada, todos los cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 6.- Comisión Técnica: crease en el ámbito **de la estrategia (sacar programa poner estrategia)** de salvataje pedagógico para la post pandemia una Comisión Técnica. Estará

integrada por especialistas del equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional con las siguientes funciones:

- a) Convocar a una mesa de trabajo, como espacio de construcción compartida, con especialistas curriculares **y de planeamiento educativo**, de cada jurisdicción, que se reunirá periódicamente;
- b) Elaborar y diseñar elementos teóricos y metodológicos para la implementación del presente programa
- c) **REEMPLAZAR “REORGANIZAR” por “Ofrecer una serie de posibilidades de reorganización del régimen académico y”** los contenidos curriculares prioritarios a través de propuestas pedagógicas flexibles que permitan recuperar paulatinamente el acceso a los saberes postulados centrales para los correspondientes niveles y modalidades de la educación;
- d) Definir en mesas de trabajo los documentos curriculares priorizados, para cada año y nivel en base a los diseños curriculares en vigencia;
- e) **Reemplazar “Fijar los criterios básicos a tener en cuenta para cada grupo etéreo” por “Realizar propuestas sobre los criterios básicos a tener en cuenta para cada grupo etario”;**
- f) **Reemplazar “elaborar proyectos de normativa que viabilicen la aplicación del programa” por “Brindar asistencia técnica en la elaboración de proyectos de normativa que viabilicen la aplicación de la estrategia”.**
- g) Elaborar, materiales de apoyo **(sacar al programa)** “oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles y apropiados
- h) Elaborar y diseñar propuestas integrada que consideren las dimensiones socio afectivas y pedagógicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la etapa postpandemia.

Artículo 7.- Seguimiento y evaluación. La autoridad de aplicación desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación de la concreción de los objetivos de la presente ley y publicara los informes correspondientes.

Las autoridades educativas jurisdiccionales, en articulación con los responsables locales, propondrán instancias de evaluación a través de sus equipos técnicos a los efectos de analizar la marcha y evolución de la estrategia, y contar elementos para la mejora continua de la experiencia.

Artículo 8.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con financiamiento del Estado nacional y deberán ser incluidos en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Artículo 9.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de su sanción.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional

Clausulas transitorias:

1-Hasta tanto este asegurada la conexión a internet, distribúyase a los docentes y estudiantes, que por motivos económicos y/o geográficos se vean imposibilitados de acceder a internet, un

dispositivo tecnológico como notebook, Tablet o similar, con su correspondiente chip para acceder a Internet a fin de asegurar el desarrollo de las actividades académicas virtuales.

FUNDAMENTOS

Hace ya más de 300 años, el pedagogo, filósofo y teólogo Jan Amós Comenio revolucionó la pedagogía con sus ideas y prácticas. En su tan conocida obra “Didáctica Magna” propuso un ideal que aún hoy guía a muchos educadores: “enseñar todo a todos y totalmente”.

En un tiempo más reciente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propuso los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una serie de 17 metas para ser cumplidas para 2030. Entre ellas, la número 4 está referida a educación, estableciendo que el objetivo es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En nuestro país, se ha avanzado bastante. En términos de legislación, en 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional 26.206, que extendió la obligatoriedad incluyendo la totalidad de la educación secundaria. Y eso se ha reflejado parcialmente en la realidad argentina. Mientras que en 2007 sólo 32 de cada 100 alumnos terminaban la secundaria en tiempo y forma, en 2017 ese número se incrementó a 45 de cada 100 (Argentinos por la Educación, 2019). Aún falta mucho, pero han habido avances importantes.

En ese camino hacia el logro, “de aprendizajes de calidad para todos”, en marzo del 2020, nos ha tocado vivir algo impensado como una pandemia y las consecuencias visibles y otras seguramente todavía invisibilizadas.

Un Informe reciente de Unicef muestra gran impacto de la pandemia en 4 dimensiones claves del desarrollo infantil y adolescente, en donde la escuela tiene un rol particularmente importante:

- Aprendizajes
- Salud Mental
- Protección de derechos
- Nutrición

Entre las certezas y respecto a la continuidad de los aprendizajes, sabemos que

- 13% de niñas, niños y adolescentes tuvieron baja o nula continuidad pedagógica. Esta cifra se eleva al 19% entre estudiantes de escuelas secundarias estatales.
- 31% de las y los adolescentes considera que aprendieron muy poco o que no pudieron aprender nada durante la pandemia.
- La mitad de los y las adolescentes señala que solo lograron algunos aprendizajes (49%)
- Fuertes desigualdades en el acceso a recursos tecnológicos: 1 de cada 2 hogares dispone de computadora para las tareas escolares.
- 3 de cada 10 de hogares no tienen acceso fijo a Internet: 27% accede sólo por celular y 3% no tiene acceso a internet de ningún tipo

En lo que refiere a la educación, motivo de este proyecto de ley, si bien el cierre de las escuelas es una medida sanitaria, no educativa, impacta cien por ciento en la educación y en los alumnos, quienes dejan de asistir a clases presenciales.

Claramente nuestro país no estaba preparado para asumir el costo de la educación a distancia, gran porcentaje de niños y niñas se vieron afectados por la falta de acceso a clases presenciales, sobre todo aquellos pertenecientes a grupos vulnerables, que viven por debajo de la línea de pobreza.

“Con la falta de presencialidad y las escuelas cerradas, han abandonado la escuela y la verdad que su futuro corre peligro sin la escolarización. En los sectores más vulnerables, el lazo con la escuela es más débil porque la exigencia de la sobrevivencia diaria a veces se contrapone con el ir a la escuela y los manda a un mundo lleno de peligros. El futuro de esos chicos está muy en riesgo. Y me parece que ellos no tienen suficiente voz en la esfera pública”, dictaminó Guillermina Tiramonti, cientista política y magister en

Educación.

Bajo su perspectiva, las escuelas representan el lugar más seguro para los chicos “porque hay un protocolo, hay un cumplimiento de ese protocolo, y hay adultos que están cuidando a los chicos”.

Tras la suspensión de las clases presenciales frente a la crisis sanitaria COVID-19. Aquellos niños y adolescentes que no pudieron acceder en las mismas condiciones al proceso a distancia, sobre todos los sectores más postergados, estuvieron aún en mayor riesgo de continuidad escolar y en potencialidad de abandono, tanto en el nivel primario como secundario, con mayor incidencia en poblaciones de vulnerabilidad económica y social. Nuestros alumnos y sus entornos familiares se vieron mayormente afectados por situaciones emocionales que profundizan todo esto, como también las escuelas transitan y transitarán por climas escolares atravesados por las coyunturas socio económicas y de emergencia.

La pandemia que atravesamos durante todo el año 2020 -y que nos seguirá acechando al parecer buena parte del presente año- ha dejado a la luz una verdadera tragedia educativa.

Considero oportuno transcribir la reciente Declaración de la Directora Ejecutiva de Unicef, Henrietta Fiore, del 12 de enero de 2021:

“A medida que nos adentramos en el segundo año de la pandemia de la COVID-19 y los casos siguen aumentando en todo el mundo, no se deben escatimar esfuerzos para mantener las escuelas abiertas o para darles prioridad en los planes de reapertura.

“Aunque existen pruebas contundentes acerca de los efectos del cierre de las escuelas sobre los niños y cada vez hay más evidencia de que las escuelas no son la causa de la pandemia, en muchos países se ha optado por mantener las escuelas cerradas y algunas no abren desde hace casi un año.

“El precio del cierre de las escuelas (que en el momento álgido de los confinamientos por la pandemia afectó al 90% de los estudiantes de todo el mundo y privó de acceso a la educación a distancia a más de una tercera parte de los niños en edad escolar) ha sido devastador.

“Se prevé que el número de niños y niñas que no van a la escuela aumente en 24 millones, un nivel que no se había registrado en años y contra el que hemos luchado intensamente.

“La capacidad de los niños de leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas se ha deteriorado, y las habilidades que necesitan para salir adelante en la economía del siglo XXI han disminuido.

“Su salud, su desarrollo, su seguridad y su bienestar están en peligro.

Los niños más vulnerables sufrirán las peores consecuencias.

“Debido a la ausencia de las comidas escolares, los niños están hambrientos y su nutrición está empeorando. A causa de la falta de interacciones diarias con sus compañeros y la reducción de la movilidad, están perdiendo su forma física y están mostrando síntomas de trastornos mentales. Asimismo, al no disponer de la red de seguridad que suele brindarles la escuela, los niños están más expuestos al abuso, el matrimonio infantil y el trabajo infantil.

“Por estos motivos, cerrar las escuelas debe ser una medida de último recurso que solo podrá tenerse en cuenta tras haber considerado todas las opciones disponibles.

“Evaluar el riesgo de transmisión a nivel local debería ser un factor determinante en las decisiones relacionadas con el funcionamiento de las escuelas. Además, el cierre nacional de las escuelas debe evitarse en la medida de lo posible. Allá donde existan altos niveles de transmisión comunitaria, los sistemas de salud estén sobrecargados y el cierre de las escuelas sea inevitable, deberán establecerse medidas de salvaguardia.

Para ello, es preciso garantizar que los niños que están en peligro de ser víctimas de la violencia en sus hogares, que dependen de los menús escolares y cuyos progenitores son trabajadores esenciales puedan continuar su educación en la escuela.

“En caso de confinamiento, las escuelas deben ser de los primeros centros en reabrir cuando las autoridades comiencen a suprimir las restricciones. Las clases de recuperación deben tener prioridad con el fin de garantizar que los niños que no hayan podido estudiar a distancia no se queden rezagados.

“Si los niños tienen que afrontar otro año sin escuela, los efectos seguirán haciendo estragos en las próximas generaciones”.

Lo cierto es que llegado la mitad del segundo año de pandemia, nos encontramos sin datos oficiales pero con datos recogidos por distintas organizaciones, que dan cuenta de la pérdida de los aprendizajes sobre todo en aquellos niños y adolescentes que viven en estado de permanente vulnerabilidad

Una investigación reciente de Research on Improving Systems of Education (RISE) que estudia las consecuencias de los cierres escolares y armaron un modelo matemático que estima la pérdida de aprendizajes, concluye que si no se hace nada los alumnos que no asisten a la escuela durante medio año escolar seguido, por ejemplo en segundo grado, habrán perdido 1,8 años de aprendizaje cuando estén en tercero o cuarto de la secundaria

Un estudio del BID da cuenta que la crisis sanitaria también generará importantes costos educativos a largo plazo. En términos absolutos, este estudio estima que el número de jóvenes entre 18 y 23 años que no estudia y que no cuenta con un empleo remunerado aumentará en 21% con respecto a la situación previa a la pandemia. La conclusión principal del estudio es que los potenciales costos educativos de la pandemia son suficientemente importantes como para poner a la educación en el centro de la agenda de recuperación post-Covid 19.

La pandemia está obligando a todos los países a realizar importantes esfuerzos y ajustes para revitalizar sus economías, pero para que esto no implique sacrificar el futuro, será necesario priorizar la educación de manera que las generaciones de jóvenes actualmente pasando por el sistema educativo no sean una “generación perdida”, sino el motor para retomar el camino de prosperidad de la región.

En nuestro país algunos datos son altamente preocupantes la pobreza según el INDEC (último trimestre 2020) 63% de los menores de 14 años, mientras que el total esta en 43,5%.

Sabemos que la educación es una poderosa herramienta para la transformación y es en esta coyuntura que tenemos la oportunidad de poder hacer algo, para evitar ahondar aún más la catástrofe educativa y atender a necesidades que vienen manifestándose con anterioridad. Se hace necesario desarrollar a nivel nacional **reemplazar “un PROGRAMA” por “una ESTRATEGIA”** de fortalecimiento de aprendizajes que atienda puntualmente a las trayectorias hoy vulneradas y que sin dudas, están asociadas a condiciones sociales, políticas, económicas y de emergencia, pero también (y muy fuertemente) a variables pedagógicas e institucionales. Existen condiciones de desigualdad en la escolarización que se ofrece a los niños y niñas de distintas regiones, provincias, distritos, y pertenecientes a distintos sectores sociales, que pueden y deben ser objeto de la intervención de políticas educativas específicas.

Una reapertura efectiva también implica muchas decisiones pedagógicas y de gestión trascendente, entre ellas, modificar el ciclo lectivo y el plan de estudios de este año, así como apoyar a los alumnos mediante programas compensatorios. Las escuelas deben estar preparadas para reabrir de forma flexible en tiempos y espacios es decir que coexistan el aprendizaje cara a cara y el remoto, y los docentes capacitados para trabajar en este nuevo contexto. También será crucial prestar especial atención a las habilidades socioemocionales y el bienestar del niño, y evitar que los jóvenes abandonen la escuela.

Pensar en lo emergente para proyectar hacia lo importante, detenernos en los aprendizajes que no se lograron y desarrollar los dispositivos necesarios para fortalecerlos, hacerlo desde la responsabilidad de una estrategia nacional que involucre programas y proyectos, pero con los acuerdos jurisdiccionales necesarios. Estamos ante una crisis generacional única que afectará los resultados educativos, el capital humano y la productividad de una generación entera de niños y jóvenes. No hay tiempo que perder, debemos actuar ya. De eso se trata, de poner como prioridad la educación de nuestros niños y jóvenes para que tengan las herramientas necesaria para transformar la realidad que les toca y tocará vivir.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley